

TRIBUNAL DISTRITAL DE LOS ESTADOS UNIDOS  
DISTRITO SUREÑO DE TEXAS  
DIVISIÓN DE LAREDO

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA      §  
   §  
VS.     § CAUSA PENAL NO. 5: \_\_-CR-\_\_\_\_  
   §  
\_\_\_\_\_     §

**RENUNCIA DE DERECHOS Y CONSENTIMIENTO PARA SER SENTENCIADO  
A TRAVÉS DE VIDEOCONFERENCIA**

Se me ha informado de mi derecho de comparecer en persona ante un Juez Distrital de los Estados Unidos para la audiencia de imposición de sentencia.<sup>1</sup>

He considerado con mi abogado lo que implica renunciar a este derecho y comprendo las consecuencias de tal renuncia.

Renuncio a sabiendas, con pleno uso de mis facultades mentales y de mi propia libre voluntad, al derecho de ser sentenciado presencialmente. Doy mi consentimiento para ser sentenciado a través de videoconferencia.

Renuncio a sabiendas, con pleno uso de mis facultades mentales y de mi propia libre voluntad, al derecho de apelar o de apelar indirectamente la sentencia, por haber sido sentenciado a través de videoconferencia.

Nadie, ni siquiera mi abogado, me ha insistido, coaccionado o influenciado indebidamente en la toma de mi decisión. No se me ha prometido ninguna sentencia en particular a cambio de esta renuncia.

Firmado con fecha de \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
Firma del Acusado

\_\_\_\_\_  
Firma del Abogado Defensor

<sup>1</sup> Ya no está en vigor la autorización en base a la Ley CARES para llevar a cabo procedimientos penales a través de videoconferencia. Véase S.D. Tex. Gen. Order 2023-8. Sin embargo, por razones de seguridad, economía procesal y la conveniencia de todas las partes involucradas, se amerita el uso continuo de los procedimientos a distancia conforme a las peculiaridades de cada caso y con el consentimiento del acusado.